



Federación de Industrias del Calzado Español

PATRONAL Y SINDICATOS ALCANZAN UN PREACUERDO PARA EL CONVENIO DEL CALZADO

El pasado lunes, 6 de junio, se cerraban las negociaciones del nuevo convenio colectivo de la Industria del Calzado para el periodo 2016-2018. El resumen del acuerdo alcanzado con los sindicatos es el siguiente:

- Recomendación del uso de los contratos de relevo en las empresas para el rejuvenecimiento de las plantillas.
- Transformación temporal de contratos fijos en fijos discontinuos para evitar la extinción colectiva de empleos en procesos de reestructuración.
- Se introduce un compromiso de mayor transparencia informativa a los representantes sindicales en los supuestos de reestructuración y eventualidad.
- Subidas salariales del 1% en 2016, 1,2% en 2017 y 1,3% en 2018; se mantiene el acuerdo 2015 de revisión salarial para IPC > 2%. Las subidas se encuentran en el marco previsto por el III Acuerdo Interconfederal.
- Reducciones de jornada laboral de 4 horas en 2017 y 4 horas en 2018 (total de 8 horas en el periodo establecido frente a las 16 horas propuestas inicialmente en la plataforma sindical). Las horas anuales pasan a ser de 1.796 en 2017 y de 1.792 en 2018.
- Otras medidas de carácter social en materia de: permisos no retribuidos de un día por fallecimiento de familiar de tercer grado de consanguinidad y afinidad; permisos de boda para parientes de primer grado de consanguinidad; y ampliación a las personas mayores de primer grado de consanguinidad o afinidad del acompañamiento previsto en el artículo 27.11 del convenio.

En el nuevo convenio no se introducirán algunas de las reivindicaciones iniciales de los sindicatos sobre: el incremento del 2% del plus de carencia de incentivos y del incentivo a la producción; la no absorción ni compensación de los incrementos salariales pactados en el convenio; la acumulación de horas sindicales; las excedencias no retribuidas por conciliación; la acumulación de los permisos de lactancia; y otros aspectos que, al igual que los anteriores, entendemos que obedecen al ámbito de decisión de cada empresa o que quedan suficientemente establecidos por la normativa vigente.

Queremos también seguir insistiendo en la flexibilidad que introducen, tanto la bolsa de horas establecida en el actual convenio como la utilización de los contratos a tiempo parcial en las empresas (incluyendo entre fijos discontinuos), para la planificación de la producción.

Por último, se establece un compromiso de negociación entre las partes, para la redacción de nuevas fórmulas para la formación y aprendizaje "ad hoc", que puedan ser propuestas a las autoridades competentes.